

La agricultura española ante la integración en el Mercado Común

Julián ALONSO FERNÁNDEZ*

Introducción

La total integración de España en la Comunidad Económica Europea, proceso que ahora está sólo en la línea de salida, ofrece un cúmulo de facetas que condicionará marcadamente el futuro de nuestra agricultura. Pero si tenemos en cuenta que la Política Agraria Común evoluciona constantemente, que se programa y se readapta cada año, se deduce lo difícil que es determinar este nuestro futuro agrario. Sin embargo, salta a la vista que desde la óptica de los agricultores, y considerando el problema globalmente, se obtendrán más beneficios que daños una vez haya transcurrido el período transitorio, puesto que la Comunidad Económica Europea ofrece unos niveles de protección y de ayuda a la agricultura muy superiores a los que se vienen aplicando en España.

Próximamente se firmará el acta de Adhesión, que habrá de ser ratificada posteriormente por los Parlamentos de todos los actuales miembros, proceso que puede prolongarse hasta, quizá, un año. Después, ya vigente la incorporación, se entrará en el período transitorio que, en términos generales, se prolongará por siete años. Por consiguiente, habida cuenta de la larga duración de este proceso, se deduce que no puede realizarse el análisis confrontando e interconexionando la Política Agraria Común vigente hoy con la agricultura española, confrontación que sí sería válida si la adhesión total fuese inmediata. Por consiguiente, ahora sólo puedo hacer unas reflexiones, algunas indicaciones proyectivas, sin demasiado valor a largo plazo.

Por otra parte, el tema es difícil de tratar en el momento presente, máxime desconociendo el texto del Acuerdo en todos sus puntos, no todos ce-

* Universidad Nacional a Distancia

rados aún. Es difícil porque la producción bibliográfica sobre la CEE es inabarcable. Hoy día la inmensa mayoría de los trabajos españoles sobre aspectos agrarios hacen referencias comparativas con la Europa Comunitaria, no siempre convergentes entre sí, cuando no totalmente divergentes. El cúmulo de documentación y publicaciones existentes es de tal magnitud que no se deja consultar en su totalidad. Y, paradójicamente, resulta insuficiente y además trasnochado una vez realizado el acuerdo de adhesión.

Me queda afirmar, por desdramatizar algo que últimamente ha sido sacado de sus justas coordenadas y que ha dado quebraderos de cabeza, que España no es un país esencial, consustancialmente agrícola, sino un país con una enorme, fundamental, tradición agrícola, lo que indudablemente supone ya otra cosa. Actualmente el peso de la agricultura y bosques en el PIB alcanza un porcentaje muy pequeño, 8 %, tras un rápido descenso: 1960: 25,9 %; 1970: 12,6 %; 1975: 9,5 %, desde luego superior al de Europa en la que la contribución de la agricultura a sus respectivos PIB es de un 3 % en Alemania, 5 % en Francia, 6 % en Holanda, 8 % en Italia, 2 % en Bélgica, 6 % en Dinamarca, 15 % en Grecia, 3 % en Luxemburgo y 3 % en el Reino Unido. Igualmente también lo es el de la población activa en este sector (15,5 %), desde luego superior al de la media europea: 7 % (Alemania, 3,5; Francia, 7,9; Holanda, 4,9; Bélgica, 2,8; Reino Unido, 1,9; Dinamarca, 6,4; Italia, 12,3; Irlanda, 20,0 y Grecia, 36,0).

Antecedentes en la agricultura española

Finalizada la guerra civil, la situación política y los condicionantes internacionales imponen a España un sistema económico de autarquía, que perdurará hasta 1959, año del Plan de Estabilización. Durante este período la absoluta necesidad de autoabastecimiento convierte al sector agrario en el eje central de la economía española. Todo ello provoca un aumento de la población rural que pasa del 46,1 % en 1930 a un 51,9 % en 1940, para descender a continuación al 48,9 % en 1950 y quedar en un 39,8 % en 1960. Los rendimientos son bajos debido al escaso grado de mecanización y a la dificultad para emplear abonos, consecuencia del cerco internacional. Los rendimientos incluso descienden con relación al período anterior a la guerra civil:

	Qm/Ha 1931-35	Qm/Ha 1941-50
Patatas	100,2	77,3
Remolacha az.	241,6	187,6
Lentejas	6,1	4,3
Trigo	8,9	8,1
Arroz	61,7	45,0
Cebada	12,3	11,8
Maíz	16,8	14,9
Naranja	139,0	105,0
Garbanzos	4,8	3,2

Con posterioridad a 1959, el Plan de Estabilización y los Planes de Desarrollo transforman la economía autárquica en una economía de mercado. La industria pasa a ser el sector económico más importante y más protegido, a la vez que en el mundo rural se producen profundos cambios cuantitativos y cualitativos, manifestados por la intensa disminución de la población agraria, consecuencia de la sangría que supone el éxodo rural hacia la industria y las ciudades en general, y por un aumento de los rendimientos ante la intensificación de los cultivos, el creciente uso del abonado y la progresiva mecanización de las explotaciones. Si bien predominan marcadamente las explotaciones familiares, pequeñas, se observa una progresiva tendencia a la concentración y a la desaparición de las más reducidas, siempre en el marco de una parcelación excesiva. En este período, aparte del considerable aumento de la producción agraria, se observa un incremento constante del peso del subsector ganadero dentro y sobre el sector agrario: en 1960 la ganadería supone el 19,8 % de la producción total agraria; en 1970 ya había ascendido hasta el 32,8 % y actualmente es del 42,1 %. El cambio va ligado al incremento del nivel de vida en la década del desarrollo, que va provocando modificaciones en la demanda interrelacionada de productos agrícolas/ganaderos. Una de las causas más importantes del aludido crecimiento de la producción está relacionada con la extensión del regadío: en diez años las tierras en regadío aumentan en más de medio millón de Ha, que hacen que en 1975 cubran 3 millones de Ha. Hoy exactamente son 3.058.300 Ha. De cara a aspectos que consideraré más adelante, relacionados con la CEE, hay que destacar que en riego se cultivan sobre todo cítricos, hortalizas y remolacha azucarera. Paralelamente el regadío se intensifica en Andalucía, Canarias y Levante, áreas productoras de primicias. Estos incrementos, sin embargo, según Benejam, no van aparejados con reformas de las estructuras comerciales con lo que no se traducen en mejoramientos de la renta del campesino: la comercialización de los productos agrarios queda cuasimonopolizada por compañías de intermediarios que imponen los precios al agricultor, bajos por lo general. Como estas compañías también controlan la importación, la utilizan para mantener bajos los precios al productor. La reacción frente a esta situación llega bastante después, mediante algunas «guerras» particulares: guerra del maíz en Aragón en enero/febrero de 1976 contra la Administración, guerra del pimiento contra los conserveros, etc. Tras 1976 empiezan a aparecer con una cierta eficacia las organizaciones de agricultores. Actualmente aún sigue siendo inadecuada la red de comercio interior, apenas organizada y en manos de numerosos intermediarios que encarecen notablemente los costos de distribución. Las agrupaciones de productores agrarios capaces de comercializar, similares a las que hoy existen en la Comunidad, aquí apenas tienen peso.

En los años más próximos la agricultura sigue perdiendo importancia relativa, en términos porcentuales, ante el crecimiento del sector indus-

trial y el acelerado auge de los servicios y la insuficiente protección al agro, con lo que la creciente producción agraria se muestra incapaz para satisfacer todas las demandas del consumo nacional. Ello conduce a menores niveles de autoabastecimiento alimentario y, por consiguiente, al incremento de las importaciones agrarias. El Informe del Banco Mundial y de la FAO, 1965, aconsejan la potenciación de la ganadería que, en consecuencia, es estimulada por la política agraria posterior a este año de 1965. Pero su crecimiento se consigue a base de masivas importaciones de piensos, dada la cortedad de la producción nacional. Realmente la política de precios durante el anterior régimen no favoreció las producciones más estratégicas, lo que ha conducido a excedentes de productos hortícolas y a intensos déficit en piensos.

El potencial agrario que España integra en la Comunidad viene dado por los siguientes parámetros: la SAU (superficie agrícola útil) se evalúa en unos 34 millones de Ha, que equivalen al 66 % de la superficie total, porcentaje claramente inferior al de la media de los países de la Comunidad (80,0 %) y al de nuestros competidores más directos, Francia (84, %) e Italia (88,4 %). Pero de estas sólo se cultivan el 56 %, hecho explicado por el influjo del medio natural, poco favorable. La extensión forestal supone el 9 % de la superficie agrícola útil, aunque está muy limitado por las necesidades concurrentes de las ciudades, de la industria y del turismo y por el agotamiento posible de las aguas subálveas. Las 2/3 partes de esta extensión regada están ocupadas por cultivos herbáceos, el 20 % por leñosos y el resto por prados naturales. El regadío es vital ante la integración, pues acoge la totalidad de los cultivos de cítricos y de arroz y la casi totalidad de los de flores, plátanos, manzanas, peras, melocotones, etc., y más del 50 % de los de maíz, patata temprana, remolacha azucarera y hortalizas. Ya no aparece tan clara, al menos como suponen y temen en Europa, la posibilidad de aumentos sustanciales de las áreas regadas, pues está en función de unas ya escasas disponibilidades tanto de agua como de tierras susceptibles de reconversión y exige unas fuertes inversiones y una avanzada tecnología; aparte está la situación y capacidad de absorción de los mercados europeos que hagan o no favorables las condiciones económicas de los nuevos posibles cultivos.

El Mercado Común Agrícola

La filosofía que impregna al Mercado Común Agrícola se apoya en la teoría de los grandes mercados, es decir, en espacios territoriales amplios en cuyo seno es posible la división del trabajo y los intercambios libres, sin limitaciones de tipo geográfico, aduanero, monetario, administrativo, etc., en definitiva en un marco de libre competencia absoluta. Según esta filosofía, todo Estado con precios inferiores a los del Mercado Común se verá favorecido para ampliar su producción, mientras que si los precios

son más elevados no podrá vender y acarreará la desaparición de empresas, que habrán de reconvertirse en cuanto a productos, técnicas, etc., lo que exigirá nuevas inversiones. Ello se traduce, por un lado, en la especialización de las empresas y en su agrandamiento para hacerse más competitivas y, por otro, en seguridad de aprovisionamientos regulares y en estabilidad en la relación producción/venta.

Pero en el Mercado Común se presenta el problema de que las producciones de los diversos Estados en unos casos son complementarias, mientras que en otros son concurrentes. En el primer caso no hay incentivos al progreso, ni problemas; en el segundo la evolución se hace imprescindible para poder competir en mejores condiciones. En resumidas cuentas este gran mercado agrario europeo favorece, en teoría de economía general, la localización de la producción de forma más ventajosa y en empresas más avanzadas. La agricultura, directísimamente ligada al espacio y a sus específicas características físicas, parece la actividad por excelencia para la creación de un vasto mercado, que ha de causar nuevas localizaciones de los productos teniendo en cuenta la fertilidad de las diversas áreas y las ubicaciones de los centros de consumo. En consecuencia, algunos productos que tenían mercado en una economía nacional no lo tendrán en una supranacional y habrán de considerarse marginales. Las regiones con condiciones más favorables para estos productos los obtendrán a más bajos precios, aumentarán las cantidades y arruinarán las de los sectores con peores características para su explotación. Sin embargo, este liberalismo económico absoluto, este juego simple de las leyes del mercado, no se aplica en la práctica. No se aplica porque va contra el objetivo esencial de la agricultura europea, que es garantizar a toda costa el aprovisionamiento alimenticio para todos los habitantes, y este no carecer de alimentos además a precios sin oscilaciones distorsionadoras, aun cuando éstos sean superiores a los que rigen en el mercado mundial; porque el objetivo sobre todo es elevar el nivel de vida de los agricultores y aproximarlos al del resto de los sectores. Para conseguirlo Europa ha potenciado un elevadísimo grado de mecanización, una intensiva utilización de fertilizantes, etc., que, en productos concurrentes, ha llevado a la aparición del problema de los excedentes. Así, frente al hambre en el mundo, los problemas europeos radican en el exceso de producción, problema fundamental puesto que los excedentes son financiados a muy alto costo, lo que ha obligado a reglamentaciones, producto a producto, muy minuciosas.

La Política Agraria Común, en constante retoque, se basa en: 1) el libre tráfico de productos agrarios por todos los países de la Comunidad; 2) la protección aduanera frente a países extracomunitarios; y 3) la solidaridad financiera, a través del FEOGA (fondo europeo de orientación y de garantía agrícola) tendente a: la ordenación del mercado y la orientación de la producción con el objetivo de sostener los ingresos de los productores agrícolas, a la transformación de las estructuras y con una preo-

cupación constante por la atención social a los campesinos. La ordenación común del mercado de los diversos productos se apoya fundamentalmente en la política de precios, entre los que se diferencian, los precios indicativos¹, los de intervención², el precio umbral³ y los precios de referencia⁴. En el interior de la Comunidad funciona un mecanismo de compensación de precios, a base de gravámenes y devoluciones (en caso de exportación) y cláusulas de salvaguardia, que tienden a soslayar alteraciones provocadas por importación o exportación.

El ingreso de España, y esto es fundamental, nos obliga a homologar nuestra legislación y reglamentos de mercados, precios, subvenciones, asistencia, etc. con la europea, lo que en mi opinión es muy positivo para nuestro agro, por cuanto: 1) supone una sustancial mejora de la asistencia social (asistencia sanitaria, paro, pensiones, accidentes) en relación a la situación española actual, 2) garantiza mejor las posibilidades de trabajo al favorecer la movilidad de personas por toda Europa, sin obstáculo ni discriminación alguna, 3) apoya especialmente la agricultura de montaña, promueve mejoras en las áreas deprimidas, incentiva la jubilación de los campesinos de edad, 4) financia la reforma de las estructuras con el objeto de lograr unas explotaciones de tamaño y condiciones socioeconómicas más racionales, aliviando el problema, social y económico, de los latifundios y minifundios. La legislación es muy minuciosa ya, porque Europa tiene un problema similar al nuestro: predominan las explotaciones familiares de pequeñas dimensiones: la media es de 17,2 Ha (64,3 Ha en el Reino Unido, 24,3 Ha en Francia, 22,8 Ha en Dinamarca, 20,5 Ha en Irlanda, 14,4 Ha en Holanda, 13,9 Ha en Bélgica, 13,8 Ha en Alemania, 7,8 Ha en Italia). Para ordenar las producciones, precios, etc. el Mercado Común invierte mucho más dinero que España, más del doble para la mejora de estructuras y de redes comerciales, y en algunos casos hasta el cuádruple. Aquí sin duda está el germen de una nueva agricultura y de una reforma agraria eficaz. 5) proporciona información socioeconómica al productor y cuida de su cualificación profesional. Además promueve las agrupaciones, uniones y confederaciones de productores, de carácter obligatorio en la CEE.

No obstante, la posible euforia debe ser muy atemperada ahora. Son objetivos a aplicar gradualmente. Se comprueba que, a pesar de lo que he dicho sobre los efectos de la aplicación de la teoría de grandes mercados, desde que existe la Política Agraria Común en nada se ha modificado la localización nacional y regional de los productos agrícolas. Ciertamen-

¹ Los que se quiere asegurar a los campesinos durante la campaña.

² Precios a los que los organismos comunitarios adquirirán los productos que les ofrezcan. Siempre son inferiores a los indicativos.

³ El que se impone a la entrada de bienes procedentes de países extracomunitarios. Con él se calculan los gravámenes.

⁴ Precios mínimos que deben tener los productos provenientes de países extracomunitarios, antes de la imposición de derechos de aduana.

te, las transacciones intracomunitarias de bienes agrarios se han incrementado espectacularmente, mas no siempre sin tensiones entre países que quieren exportar (Francia) y los que necesitando importar (Holanda, Alemania) les gustaría hacerlo en otros países.

Rendimientos, niveles de abastecimiento y balance agrario

La productividad del agro español por unidad de superficie es marcadamente inferior a la del Comunitario en la casi totalidad de los cultivos, con las excepciones del arroz, alfalfa y maíz en riego. Ello es explicable, aparte de por el factor medio natural, por las inferiores características de nuestras explotaciones y de su nivel técnico y por el consabido y repetido menor grado de mecanización, de empleo de fertilizantes, etc. En este sentido la cooperación comunitaria será muy favorable, pero, de momento, la competitividad actúa en nuestro desfavor:

Rendimientos en Qm/Ha (campaña 1982-83)

	Trigo	Maíz	Arroz	Remolacha az.	Patatas	Tomates	
España	16,8	55,4	63,1	344,4	153,2	284,3	(medias Sec./reg.)
Francia	52,3	60,8	54,0	542,3	313,9	271,2	
Grecia	29,0	79,8	51,8	547,3	139,6	395,7	
Italia	27,2	61,4	55,1	431,8	179,4	309,3	
Alemania	54,7	65,8	—	543,8	295,1	525,6	
Reino Unido	61,6	56,9	—	426,5	342,9	220,1	
Holanda	73,8	62,8	—	593,0	374,6	180,6	
Bélgica	58,9	60,0	—	595,2	405,4		
Dinamarca	67,0			468,0	353,1		
Irlanda	64,0			455,9	291,6		

Otro aspecto que acerca a la problemática de la agricultura española frente al Mercado Común viene dado por la consideración del grado de autoaprovechamiento alcanzado por la Comunidad, que permite deducir las posibilidades futuras de los productos españoles. No debe olvidarse que para algunos productos ya excedentarios puede prohibirse producir por encima de un determinado «contingente» (por ejemplo remolacha, viñedo) o puede producirse cuanto se quiera, pero el precio sólo estará garantizado para un cierto volumen tope. El aprovisionamiento comunitario está así: trigo, 100 %; cebada, 103 %; maíz, 50 %; arroz, 64 %; patatas, 100 %; azúcar, 111 %; legumbres, 95 %; frutas frescas, 77 %; agrios, 42 %; vino, 104 %; leche, 104 %; queso, 103 %; mantequilla, 112 %; carne de vacuno, 101 %; carne de porcino, 101 %; aves, 103 %; grasas y aceites vegetales, 22 %. De aquí se desprende que en Europa ya sobra cebada, azúcar, leche, queso, aves, mantequilla y vino. En cuanto al trigo,

sobra trigo blando y anda escaso el duro, y Europa necesita, en especial, maíz, frutas, grasas y aceites vegetales. Por su parte, España es excedentaria actualmente en arroz, tomates y otras hortalizas, cítricos, frutas frescas, aceite de oliva, vino, aceituna de mesa; alcanza casi el equilibrio en trigo, cebada, patatas, carne de cordero y de ave y en huevos, y es claramente deficitaria en maíz (34 %), otros cereales gruesos para piensos (69 %), azúcar de remolacha (67 %), carne de vacuno (95 %) y carne de cerdo (96 %).

Olvidando el factor precios (es decir el derivado simplemente de los costos de producción), el factor mecanismos de protección y el factor hábitos de consumo, aparecen teóricamente con grandes posibilidades para España los siguientes productos, excedentes en España y deficitarios en la Comunidad: arroz, aceite de oliva, cítricos, frutas frescas, hortalizas y, quizá, carne de ovino. Con muy escasas posibilidades, por excedentes tanto en la Comunidad como en España: vino, o por excedentes en la Comunidad y deficitarios en España: azúcar, carne de vacuno, leche, queso, mantequilla, quizá carne de porcino y aves; faltando tanto a España como a la Comunidad los de maíz, cereales-pienso en general.

Dado que el valor de la producción final por Ha cultivada en España es muy inferior al de la Comunidad, también lo es en el ingreso medio por persona activa, por lo que las posibilidades de exportación dadas por estos datos serán un dato muy a cuidar a futuro. Ha de tenerse en cuenta que las exportaciones agrarias españolas suponen ya sólo la quinta parte de los totales y, en especial, que cubren sólo la mitad, en valor, de las exportaciones agrarias. Este importante déficit en la balanza comercial agraria viene dado fundamentalmente por la importación masiva de forrajes (maíz, habas de soja) y de productos cárnicos y lácteos, éstos con precios internos superiores a los de la CEE. La progresiva reducción de la importación de carne, apoyada en la producción interna de estos últimos años, se ha traducido en un incremento sustancial de la importación de piensos. Es algo a replantearse de nuevo, ya dentro del Mercado Común, sobre todo de cara al consumidor; es un hecho que en Europa sobra carne y leche e igualmente que aquí faltan piensos; en Europa sobra azúcar, mientras que aquí el costo de producción es muy alto... No obstante, la elección es delicada, porque no podemos dejar de tener en cuenta a nuestro agricultor ni al valor añadido que supone la producción interna de carne y leche.

Obstáculos a la integración y ventajas para la CEE y para España

El sector agrícola, junto con el pesquero, es el que ha presentado los obstáculos más difíciles de salvar a la hora de la negociación. El gobierno francés ha perseverado hasta el final. ¿Qué razones aducían los comunitarios? 1) España es un país muy agrícola tanto por el peso del sector

primario en el PIB como por el montante de la población activa, como por el volumen de las exportaciones agrarias. Ya indiqué la dudosa exactitud de estas objeciones. 2) España introduce enormes extensiones de tierras, de regadíos, de hombres, a la vez que una fuerte capacidad para incrementar las producciones, por regadío, mejora de variedades y de sistemas de cultivo. Frente a esto puede aducirse que los buenos suelos están ya todos en producción y que, por lo tanto, ésta sólo podrá incrementarse por intensificación y tecnificación. Nuestro suelo, clima, estructura de las explotaciones, escasa capitalización, etc., lo harán difícil. En cuanto a los regadíos, aparte ya de lo señalado, hay que hacer constar que unas 240.000 Ha han sido destruidas por la expansión urbana y las vías de comunicación. 3) La Comunidad se incrementará en un 35,5% en tierras y habitantes, mientras que el poder de compra español es más bajo, dado nuestro fuerte autoabastecimiento y nuestras bajas rentas per cápita. Por un lado Europa no consideraba el déficit actual de la balanza comercial agraria y, por otro, ha ocultado la potencialidad que suponen para una Europa deficitaria los 12 millones de Ha forestales, esenciales para el abastecimiento en maderas, celulosas, etc. 4) Integra una agricultura mediterránea competitiva (hortalizas, frutas, vino, aceite). En realidad tampoco es del todo cierto por cuanto los productos mediterráneos sólo suponen el 39,5% del valor de la producción final agraria en España. Por otro lado, contrapesa la economía ganadera predominante en Europa, y no siempre es competitiva, sino complementaria, en razón del calendario agrícola. Por vía de ejemplo, la localización de la producción melocotonera en Lérida, Aragón, Murcia y Sevilla permite el escalonamiento de las cosechas desde mediados de mayo a mediados de agosto. Los franceses temen la concurrencia; no así los italianos, a pesar de que cuentan con la misma infraestructura, porque éstos quieren organizar los mercados conjuntamente frente a la agricultura del norte, habida cuenta de que ya los 2/3 de las exportaciones españolas se dirigen a la Comunidad. 5) Los gastos presupuestarios se incrementarán muy por encima de la aportación española al fondo común, pues tendrán que apoyar las producciones vitícolas y oleícolas, en especial si se amplía a España el actual régimen de que gozan los olivereros italianos y griegos. Se rebasará el autoaprovisionamiento en vino, aceite, frutas, hortalizas, que habrán de ser subvencionados y que, además, crearán problemas con terceros países del área mediterránea, actuales suministradores de la Comunidad con acuerdos preferenciales. Ante esto ha de considerarse que España exporta buena parte de su vino excedente a terceros países y que, en frutas y hortalizas, nuestro alto consumo interno deja pocos excedentes para exportación, salvo en el caso de los agrrios. Además, estos productos, al ser de primicias, no siempre son concurrentes, sino que contribuyen a mejorar el abastecimiento europeo fuera de los períodos punta.

Como aspectos ventajosos los comunitarios han comprendido que España es deficitaria en especial en carne, leche y derivados lácteos, cuyo

consumo crecerá con el aumento del nivel de vida. Esto constituirá una salida, un alivio, a los actuales excedentes.

Desde el punto de vista español, las ventajas de la integración son patentes: 1) se va a exportar parte de una producción acrecentada (acrecentada por el estímulo de la nueva situación), no a los precios mundiales, sino a los comunitarios, claramente más elevados. La Comunidad reembolsa los gastos de colocar en el mercado mundial lo que los colegas europeos no comprenden. Los grandes beneficiarios son los agricultores, que venderán a precios superiores a los que hasta la fecha venía fijando el Gobierno. Claro está que quien no sale tan favorecido es el consumidor español, por cuanto los ingresos de que se benefician los productores se financiarán con los más elevados precios de los bienes importados. Esto se traducirá en una redistribución de la renta entre las diferentes categorías sociales. 2) La agricultura, ante la competencia y los precios nuevos, invertirá, se modernizará y progresará, dentro, eso sí, de lo que las condiciones naturales permitan. 3) Las condiciones de vida del campesino y las explotaciones se modernizarán por el conjunto de ayudas comunitarias procedentes del FEOGA, del Fondo Social Europeo, del Fondo Europeo de Desarrollo regional y los préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Estas ayudas suponen un esfuerzo muy superior al que España desarrolla actualmente: la Comunidad invierte el doble que nosotros en racionalizar las estructuras, suponiendo el cuádruple si comparamos el importe por Ha de SAU. El Feoga ayuda para mantener los precios de los productos a nivel de empleo, y para aumentar los rendimientos mediante la introducción de mejoras técnicas y la reforma de las estructuras. El Banco Europeo combate el desempleo estructural, preparando a los campesinos para trabajar en otros sectores. El Fondo Regional está concebido para las regiones desfavorecidas.

El factor precios

Podría pensarse que habría que analizar las posibilidades competitivas en razón de los precios, pues no es suficiente considerar la capacidad productiva y los niveles de excedentes. Sin embargo, el análisis de la competitividad vía precios no conduce a ninguna parte, como tampoco es significativo el menor costo de producción en España, por cuanto no suele haber relación lineal entre costos de producción y de comercialización. No tiene valor una comparación estática de precios entre la muy heterogénea realidad agraria de la CEE, formada por acusadísimas diferencias nacionales y regionales, y la nada homogénea agricultura española, que produce desde trigo y aceite hasta lúpulo y aguacates; ambas, además, con sistemas productivos y comerciales difícilmente comparables y en constante mutación. Pero esencialmente, aun cuando tuvieran un significado real las diferencias de precios, se diluirían en el enmarañado tejido

de los montantes compensatorios monetarios. Especialmente durante el período transitorio este tejido lima cualquier diferencia. Con estas graves salvedades, *en la situación actual*, tras analizar los precios tanto a nivel de producción como de consumo, se deduce lo siguiente: presenta una posición favorable un conjunto de productos que supone el 55 % de nuestra producción final agropecuaria (arroz, trigo duro, cebada, leguminosas, patata, girasol, pimiento, algodón, tabaco, alfalfa, flores, hortalizas, vino, aceite, aceituna, frutos frescos y secos, carne de ovino). Una posición desfavorable ofrece el 26 % de nuestra producción agraria agropecuaria (trigo blando, azúcar, maíz, frutas de pepita, remolacha, carne de vacuno, leche y derivados). Una posición indiferente o equilibrada el 19 % de nuestra producción final agropecuaria (carne de porcino, pollo, huevos).

Consideraciones finales

No hay que esperar cambios radicales en las características actuales de nuestro sector agropecuario porque la integración absoluta en el Mercado Común precede a un período transitorio durante el que las consecuencias favorables de la adhesión van produciéndose progresivamente, a una velocidad asimilable. Las medidas del período transitorio, en cuanto a la Organización Común de Mercados, obligan a unas aproximaciones progresivas a los precios comunitarios, mediante montantes compensatorios de adhesión, obligan a la supresión progresiva de las subvenciones nacionales (maíz, algodón, oleaginosas), correlativa al logro paralelo y graduado de las comunitarias del FEOGA, exigen la aplicación de la Tarifa Exterior Común frente a terceros países aproximando ésta el arancel nacional y supone la anulación de derechos aduaneros frente a los demás países integrantes. Por todo ello las indudables ventajas de conjunto de la incorporación sólo surtirán efectos a largo plazo, al estar muy mermaidas durante el período transitorio. Por ejemplo, los agrios se encontrarán con situaciones bastante más penosas que las que tienen terceros países mediterráneos, especialmente Marruecos e Israel, por aplicación de fuertes derechos aduaneros. *A corto plazo las posibles ilusiones puestas en la Comunidad por nuestros agricultores podrán verse fallidas: la competitividad será frenada por los mecanismos compensatorios, los contingentes y por nuestra más galopante tasa de inflación. Aparte están las reglamentaciones sanitarias, muy estrictas, y la aplicación del IVA, que lima las diferencias en la fiscalidad indirecta. Sin duda todo ello tiene una buena dosis de positivo; así, una equiparación demasiado rápida de los precios y de todas las normas desequilibraría los mercados. Por ejemplo, en el sector pecuario la subida rápida del precio de los piensos y forrajes afectaría gravemente a la rentabilidad de las granjas españolas, y a los consumidores; la reducción del precio de la leche, obtenida sobre todo en pequeñas granjas familiares, arruinarían a nuestros ganaderos.*

A las ventajas que puede obtener España en los productos más competitivos, por otra parte poco protegidos en la Comunidad, hay que oponer la grave desventaja en típicos productos europeos (bovino, leche y derivados, algunos cereales, etc.) muy apoyados por el FEOGA, que, protegidos con altos precios en España para favorecer antaño su desarrollo, habrán de ser reducidos para poder competir, o habrán de ser reordenados. En general la competencia será difícil con nuestros climas, suelos, etc., nuestra baja productividad por Ha y nuestras deficientes estructuras productivas (referidas a tamaño de las explotaciones, descapitalización, escaso nivel tecnológico, población envejecida, etc.). En las negociaciones para la adhesión siempre han sido los productos mediterráneos los protagonistas de los problemas, y esto quizá nos haya hecho olvidar que la agricultura mediterránea supone menos del 40 % del total, que también tenemos una agricultura atlántica en el norte y noroeste, una agricultura de montaña y una agricultura continental, muy débil, en la Meseta, que no tienen demasiadas favorables perspectivas.

A riesgo de equivocarme, y quizá equivocarme profundamente, creo que a futuro se producirá un incremento en las extensiones destinadas a cultivos tales como los de trigo duro (aún en negociación), cereales, pimiento, arroz, girasol, soja, y una reducción de las ocupadas por trigo blando (reconvertidas a trigo duro, cebada o girasol), maíz, remolacha azucarera (por la competencia de los menores precios y mayores rendimientos de Francia y Alemania), pero sin olvidar lo difícil que va a ser reconvertir el maíz y la remolacha de los regadíos del Duero y Ebro. En el subsector ganadero cabe esperar una disminución en la obtención de leche (hoy a precios superiores a los de la Comunidad. Este apartado no se cerrará sin una notable limitación del contingente), y un moderado incremento en carne de ovino y porcino. De momento este producto, debido a la peste porcina africana, tiene totalmente prohibida su importación en la CEE. Es de esperar que el FEOGA contribuya económicamente a su erradicación. Será difícil reconvertir la dedicación actual ganadera en Galicia y región asturcántabra, por lo que es imprescindible racionalizar las unidades de explotación si se quieren evitar graves consecuencias a nivel regional. A este respecto hay que constatar que la competencia entre empresas y el crecimiento del mercado de consumidores (con precios regulados) no produce efectos, ante las dificultades físicas de las empresas agrarias para agrandarse y especializarse. La geografía de la agricultura no cambiará mucho; de hecho esto es lo que ha ocurrido en los territorios de los actuales diez miembros.

En definitiva y en general, los efectos pueden ser positivos, sobre todo una vez reformadas las estructuras. De lo contrario, los sectores cerealista (salvo cebada y trigo duro), remolachero, cárnico y lechero, que suponen el 40 % del total de la producción final agraria, conocerán desagradables efectos. Las exportaciones, más cuantiosas y mejor pagadas, serán el más positivo efecto de la integración, por el factible y presumible incre-

mento de los rendimientos, una vez que vayan actuando los fondos del FEOGA.

España, soslayada de la construcción de Europa desde los comienzos de la Comunidad hasta este momento, no puede seguir desconectada de los grandes bloques económicos que operan a escala mundial. No tiene otra salida que incorporarse a áreas económicas amplias. El acuerdo comercial firmado en 1970 y adaptado en 1973 ni satisface, ni sirve, ni es suficiente. El ingreso en la CEE ha sido el logro menos desfavorable desde el punto de vista de la actividad agraria. Ni podemos ni debemos olvidar que el Mercado Comun Agrícola es el espacio mercantil y productivo con los más elevados precios a la producción y al consumo, lo que acarrea mayores beneficios a las exportaciones de nuestros productos, aparte de las restituciones monetarias, compensadoras de precios, en el caso de exportación a terceros países. España comercia ya, sobre todo, con el Mercado Común y, por lo tanto, suprimidos los derechos aduaneros, mejorará la situación al beneficiarse de la preferencia comunitaria y de la tarifa aduanera común a otros países mediterráneos con hasta ahora acuerdos preferenciales más ventajosos.

En última instancia salta a la vista que a largo plazo nuestros productos circularán por la Comunidad libremente, al igual que los de ésta por España.

BIBLIOGRAFÍA

- BENEJAN, PILAR (dirigido por) (1983). *Temas de Geografía de España*. Vicens Vives. Barcelona.
- CLERC, FRANÇOIS (1981). *Le marché commun agricole*. PUF. Coll. Que sais je? N.º 1.115. París.
- GÓMEZ O, ANTONIO y CHECCHI LANG, ALEXANDRE (1980). «La agricultura española, rezagada o descarriada?». Moneda y Crédito. Madrid.
- Varios (1977); «La incorporación de la agricultura española a la Comunidad Económica Europea». *Revista Estudios Agrosociales*, n.º 100, julio-septiembre. Revista «El Campo». Banco de Bilbao.